Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS.

536

de quentas, procediendo en ellos [illegible] y sumaria mente [illegible]
en sus personas y bienes, los apremios y demas diligencias que convengan; para lo qual os doy poder y comision en forma, como se requiere y dispone en la comision principal que os ha despachado por el dho tribunal, y en el termino, y con el salario que señala; y las cantidades que en virtud de esta fueredes cobrando, las remitireis a poder de D. Diego Montero de San Miguel, thesorero de alcanzes de la dha mi contaduria mayor, por quenta y riesgo de los depositarios de ellas [illegible] y aver [illegible] cumpliendo en lo contenido en esta mi carta dentro de otros treinta dias, [illegible] y bienes, en la forma que [illegible] conviene a mi R.l servicio [illegible] de mi Hacienda [illegible] remitais [illegible] en virtud de [illegible] carta a dho tribunal de mi contaduria mayor de quentas por mano de Andres de Villasan, [illegible] del mi Consejo y contaduria mayor de [illegible] que con [illegible] asiste en el tribunal de la dha contaduria mayor de quentas para que por el sea ordenado lo que vieredes [illegible] voluntad. Dada en Madrid a veinte y seis dias del mes de henero de mill y ochenta y dos años = Don Carlos de Herrera = Andres de Villasan = Fran.co Antonio Manzolo = D. Pablo de Guzman = Pedro de Caltamar = Fran.co de Soria y Zetina = Thesorero de Cavallerizas mayor D. Joseph Velez.

Por la Ciudad entendida la dha R.l Provision la obedeció con el respecto debido [illegible] de Cavalleros [illegible] Ayuntam.to [illegible] que se contaran [illegible] dha Real Orden [illegible]

Vase en el Ayuntamiento una carta de pago y finiquito del Papel sellado que se repartio en esta Ciudad el año pasado de setecientos y ochenta y uno que sus tenor es el siguiente

Carta de Pago y finiquito del Papel sellado de 1682

[illegible] de la Ciudad de [illegible] Pasqual [illegible] Reales de vellon que [illegible] del Papel sellado que se repartio a dha Ciudad el año pasado de ochenta y uno, [illegible] carta de pago y finiquito [illegible] Papel sellado [illegible] de mill seis.tos ochenta y dos [illegible] = [illegible] = [illegible]

Por la Ciudad entendida la dha Carta de pago [illegible] del Papel sellado del dho año de ochenta y [illegible]

Carta

Vase una [illegible] de Pedro [illegible]